



F.C. DE HÍPICA  
APDO. 392  
39080 SANTANDER

### RESOLUCIÓN

Vista el Acta de la Federación Cántabra de Hípica, con fecha de registro de entrada de 7 de enero de 2020, y a tenor de la normativa que resulta aplicable, en especial la Ley de Cantabria 2/2000, de 3 de julio, del Deporte, el Decreto 72/2002, de 20 de junio, de desarrollo general de la citada Ley, la Orden EDC/2/2016, de 4 de enero, por la que se establecen los criterios a los que habrán de ajustarse las federaciones deportivas cántabras para la elección de los miembros de sus Asambleas Generales y Presidentes y el Reglamento Electoral de la Federación Cántabra de Hípica, ratificado el día 27 de mayo de 2016, y conforme a lo previsto en el artículo 20.12 de la mencionada Orden y 15.12 de éste Reglamento:

### RESUELVO

**Primero.-** Nombrar Presidente de la Federación Cantabra de Hípica a:

**D ROBERTO LAHERRÁN FERNÁNDEZ con D.N.I. número 20.210.908 A**

**Segundo.-** Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la Federación Cántabra de Hípica de la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma, en la forma que establecen los artículos 126 y siguientes de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria (B.O.C. de 18 de diciembre), y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre).

Cumplase la anterior Resolución, notifíquese a la Federación y publíquese en el tablón de anuncios de la Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte.

Santander, 11 de enero de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE DEPORTE

Mario Iglesias Iglesias

